

12 2 FEB 2021

34

.- Al Despacho,

La Secretaria,

  
DANELLY OROZCO C.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL.**

Agua de Dios, 2 5 FEB 2021.

1.- Registrado como se encuentra el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 150-5703, de propiedad de la ejecutada ROSA YANIRA AYALA CALVACHE, se ORDENA SU SECUESTRO.

Para tal finalidad, se comisiona a la Inspección Municipal de Policía de Agua de Dios, a quien se librárá despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre, A LA FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS, Representada Legalmente por la señora ANA CAROLINA MAYORGA GIL , a quien se librárá comunicación a la calle 23 B Nro. 118 A – 12 Piso 1° de la Ciudad de Bogotá.

Como gastos se fija la suma de \$ 100.000 = , toda vez, que tiene que desplazarse de la Ciudad de Bogotá a este Municipio y como honorarios, se fija la suma de \$ 400.000 = .

2.- En conocimiento de la parte actora la devolución de la comunicación de notificación personal, establecida en el Art. 291 del C.G.P., de la señora ROSA YANIRA AYALA CALVACHE, por la Empresa de envíos 4/72.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

  
**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**